



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 28 - Ciudad de México, martes 28 de diciembre de 2021](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Oficio Circular por el que se da a conocer a las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como a la Fiscalía General de la República, sujetas a la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que se indican, la conversión a moneda nacional para el primer semestre de 2022, con vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 28.

Oficio Circular por el que se da a conocer la conversión a moneda nacional de los umbrales aplicables a los Tratados de Libre Comercio con capítulos de compras gubernamentales para el primer semestre de 2022.

Por lo que, con fundamento en el Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (RISFP), publicado el 16 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en relación con el artículo 51, fracción XIV del abrogado RISFP, publicado el 19 de julio de 2017 en el DOF, en concordancia con los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Primero, Sexto, Séptimo, Octavo y Décimo Tercero Transitorios del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el DOF, se difunde la información para su debida aplicación por ser del interés de las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, listadas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.

Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Radio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 528.

Aviso por el que se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el hipervínculo electrónico para consulta del Estatuto Orgánico 2021 del Instituto Mexicano de la Radio, el cual tiene por **objeto** establecer la estructura administrativa del Instituto Mexicano de la Radio, así como las disposiciones sobre su funcionamiento programático, operativo, de planeación, de evaluación, administrativo y de control de este sujeto obligado mismo que podrá consultarse en la siguientes ligas electrónicas:



https://www.imer.mx/transparencia/estatuto_organico_imer.pdf

www.dof.gob.mx/2021/IMER/Estatuto-organico-IMER_2021.pdf

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 948.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.6828 M.N.** (veinte pesos con seis mil ochocientos veintiocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.